



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

541/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo sobre evaluación efectuada en relación a los desmoronamientos ocurridos en la calle Los Navegantes, a la altura del numeral 89 de la calle Las Violetas, y medidas en su caso efectuadas en el marco del apartado II.3.4.3 del Código de Edificación de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 58 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia